

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de septiembre de 2020. A despacho de la señora Juez, informando que el 16 de los corrientes la apoderada actora allegó prueba del cumplimiento del requerimiento anterior, solicitó remitir por parte del Despacho el oficio dirigido a la Supernotariado, informó nuevas direcciones para efectos de notificación de Ángel María Gálvez Hincapié y María Eugenia Galvis Hincapié y solicitó el emplazamiento de Blanca Aurora Salazar Díaz.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda Verbal de Pertenencia de única Instancia promovida por Ángela Rosa López de Salazar contra Ángel María Gálvez Hincapié, María Eugenia Galvis Hincapié, Blanca Aurora Salazar Díaz y demás personas indeterminadas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00809-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se tiene por cumplida la carga procesal impuesta en auto que antecede a la parte actora.

En ese mismo sentido, se accede a oficiar directamente por la secretaría de este Despacho a la Superintendencia de Notariado y Registro el requerimiento ordenado en auto admisorio de la demanda. Por secretaría remítase el correspondiente oficio.

Así mismo, téngase en cuenta para efectos de notificaciones de Ángel María Gálvez Hincapié la “Calle 19 # 41-36, barrio El Campamento de Manizales” y de María Eugenia Galvis Hincapié la “Carrera 39 A # 55 –4 de Manizales”.

De otro lado, no se accederá al emplazamiento de la señora Blanca Aurora Salazar Díaz hasta tanto no se realicen las gestiones tendientes a su ubicación. A fin de ello y como quiera que no se cuenta con el número de identificación de la mencionada a efectos de consultar en las bases de datos públicas sus afiliaciones al SGSSS; se ordena oficiar a cargo de la parte demandante a la Notaría Primera del Círculo de Manizales para que informe cuál es el número de identificación ciudadana y dirección informada por la

señora Blanca Aurora Salazar Díaz en la escritura pública No. 172 del 2 de febrero de 1996 corrida en dicha notaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61af664f7d6147e21b38f22e0c2dac2d5ad11bd5d3863cc5afe3b04783e83b3d

Documento generado en 23/09/2020 12:26:29 p.m.